

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

EXTRACTO de la Orden ECD/1032/2017, de 14 de julio, por la que se convocan ayudas a las galerías de arte de Aragón para el año 2017.

BDNS (Identif.): 355719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url: es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiarios:

Podrán solicitar estas subvenciones las galerías de arte con domicilio en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad Autónoma y estén dadas de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente a galería de arte.

Segundo.— Finalidad:

Serán objeto de la subvención las actividades de:

Creación, producción y difusión de exposiciones.

Difusión de la galería y de artistas aragoneses a través de la participación en ferias y eventos nacionales e internacionales.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por Orden ECD/763/2017, de 31 de mayo.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es 200.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de julio de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.